



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0488 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 11 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO.

VISTO:

El Informe N° 007-2023-MPAA-GR, de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Rentas de la Municipalidad provincial de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, establece las atribuciones del alcalde, señalando en el numeral 6: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, su artículo 43°, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

La recaudación, administración y fiscalización de los impuestos municipales de acuerdo a lo señalado en el Art. 5° del texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, corresponde a los gobiernos locales, siendo que; respecto del impuesto predial, en específico, dichas atribuciones y competencias, según el artículo 8°, corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignaciones condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, cuyo compromiso 2 contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador 1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de la emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2022, en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2023 igual a cero.

Mediante Informe N° 007-2023-MPAA-GR, de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Rentas de la Municipalidad provincial de Alto Amazonas, señala que teniendo como medición el 15.4% de la emisión inicial del I.P. 2023, dentro del compromiso 2. Tramo I. efectividad de la Recaudación de I.P. corriente, registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en el clasificador 1.1.2.1.11., proponiendo la emisión inicial del Impuesto Predial 2023, en un monto de S/. 3,531,727.78 (Tres Millones, Quinientos Treinta y Un mil, Setecientos Veintisiete con 78/100 soles).

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS.Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, los datos solicitados en los procedimientos del indicador I, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial Corriente, del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

compromiso 2, "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2023	Emisión Inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	S/. 3,531,727.78

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: (www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS